

Informe Ejecutivo Acta No.1098

Asistentes Junta Directiva

Principales	Suplentes
Javier David Rivera Figueroa	Domingo Rafael Osorio Torres
Clímaco López Cuyamón	Eduardo de la Cruz Charry
Hernán Darío Rodríguez Serna	Omar Darío Rengifo Celis
Jesús Alberto Jaramillo Uribe	Eduardo Mauricio Muñoz Avilés
César Augusto Fernández Ramírez	

Organismos de Control	Gloria Toro Serna – Comité de Control Social Juan Carlos Moreno Osorio – Auditor Interno Ana María Calle – Revisoría Fiscal
Administración	Juan Felipe Hoyos Garcés – Gerente Gustavo Adolfo Brand Henao – Primer Representante Legal suplente Yéssica Alejandra Quintero Amaya – Asistente de Gerencia
Jurídica	Lina María Pareja Montoya – Abogada

El 11 de marzo de 2022 se llevó a cabo la sesión de Junta Directiva extraordinaria No.1098, donde se abordaron y concretaron los siguientes temas:

1

Ajustes tasas CDAT'S

Se propuso la siguiente modificación a las tasas de los CADT'S, en razón a que el Banco de la República ha venido ajustando las tasas al alza, con el fin de contener el incremento de la inflación que se avizora, lo cual fue aprobado con 3 votos a favor por parte de la Junta Directiva y regirá a partir del 15 de marzo con la salvedad de que solo aplicará para CDAT'S nuevos o para renovaciones realizadas en la fecha que se plantea:

Plazo	Tasa E.A.
90 días	3%
180 días	3.55%
360 días	4.05%
720 días	4.50%%
1.080 días	5.00%

2

Reglamento FODES

La Administración y la Junta Directiva llevaron a cabo un trabajo concienzudo, a fin de construir un Reglamento enmarcado dentro de criterios y ajustes considerados como relevantes, el cual se socializó con el Comité de emprendimiento para su conocimiento, además de recibir sus aportes y recomendaciones con base en su experiencia.

Además de ello, la propuesta al Reglamento se fundamentó en aprendizajes de experiencias previas, el concepto legal del Abogado externo y algunas presiones recibidas por el Comité acerca del manejo del FODES, contemplando 2 líneas: ruta del emprendimiento y proyectos productivos FEISA.

Siendo así, la Junta Directiva aprobó con 4 votos a favor el Reglamento propuesto, el cual será susceptible de ser modificado en el futuro, de acuerdo con las necesidades que se vayan evidenciando en el desarrollo de su implementación.

3

Créditos pre aprobados: Junta Directiva, Comité de Control Social y Administración

En aras de agilizar la tramitología de los grupos relacionados en el artículo 61 del Reglamento de Ahorro y Crédito, la Junta Directiva aprobó de manera unánime la no aplicación de este, para los créditos Libre Inversión “Crédito a un Clic” y la línea de Crédito “Cupo Rotativo”, cuyas excepciones regirán durante la vigencia de la campaña de Libre Inversión, y para la línea del Rotativo aplicará el monto máximo establecido por única vez, esto, acorde con la calificación de scoring.